



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00398-00
Demandante	URBANIZACION VILLAS DEL TELAR 1 P.H
Demandada	DERLIN DEL SOCORRO SANTA BOTERO
Decisión	Inadmite contestación de la demanda

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la contestación a la demanda instaurada por DERLIN DEL SOCORRO SANTA BOTERO, en contra de URBANIZACION VILLAS DEL TELAR 1 P.H, para que en el término de CINCO (05) días so pena de rechazo, la parte demandada cumpla los siguientes requisitos:

1. Se deberán allegar las excepciones previas y excepciones de mérito en escritos separados para constituir cuadernos aparte, tal y como le exige el artículo 101 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VAB

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5578a1f5fc25756fab90eff9821591056b4fc5de27cd4401fe3a0f154c0df0**

Documento generado en 20/10/2022 02:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>